

CÁMARA DE SENADORES

SESION 57, EN 17 DE OCTUBRE DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ VICENTE IZQUIERDO

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Abolicion de ciertos impuestos i creacion del catastro.—Solicitud de don P. Trujillo.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un dictámen de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que suprime varios impuestos i crea el del catastro; la Comision propone la aprobacion. (*Anexo núm. 336. V. sesion del 15.*)

2.º De otro dictámen de la misma Comision sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que exime de derechos los efectos destinados a los buques extranjeros de guerra; la Comision propone la aprobacion. (*Anexo núm. 337. V. sesiones del 15 i el 18.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar los artículos I a II del proyecto de lei que suprime varios impuestos i crea el del catastro i dejar pendiente la discusion de los restantes. (*V. sesion del 17 bis.*)

2.º Devolver al Ejecutivo el espediente de don P. Trujillo para que agregue los datos pedidos por la Comision de Hacienda. (*Anexo núm. 338. V. sesiones del 11 bis de Octubre de 1831 i 15 de Junio de 1832.*)

ACTA

SESION DEL 17 DE OCTUBRE POR LA MAÑANA

Asistieron los señores Izquierdo, Aristía, Barros, Errázuriz, Elizondo, Egaña, Gandarillas, Rodríguez, Vial i Meneses.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los dictámenes de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei sobre abolicion de los impuestos de licores, alcabalas subastadas i cabezon, i sobre libertad de derechos concedida a los artículos de provision que manden para sus buques de guerra las potencias amigas o neutrales.

No habiendo mas de qué dar cuenta, se procedió a la discusion del citado proyecto de abolicion de impuestos; i concluida en jeneral, se pasó a la consideracion en particular de sus artículos, sancionándose en los mismos términos del proyecto desde el 1.º hasta el 8.º, quedando éste para segunda discusion; se continuó la de

los siguientes artículos i fueron aprobados el 9.º, 10 i 11. Considerados el 12 i 13 i quedando en suspenso la resolucion de ellos, se levantó la sesion, asignándose para la órden de la siguiente el mismo negocio.—*José VICENTE IZQUIERDO*, Vice-Presidente.—*Juan Francisco Meneses*, Secretario.

A N E X O S

Núm. 336

El proyecto de lei pasado por la Cámara de Diputados sobre la estincion de alcabalas i otros ramos, es mui útil i conveniente a juicio de la Comision, i por lo tanto, le parece que la de Senadores debe aprobarlo en todas sus partes.—Santiago i Octubre 17 de 1831.—*D. A. Barros*.—*M. J. Gandarillas*.—*M. Aristía*.

Núm. 337

A la Comision de Hacienda le parece que la Cámara de Senadores puede aprobar la lei sobre

libertad de derechos en las provisiones que se remitan por las potencias amigas para el consumo de sus escuadras, en los mismos términos que la ha modificado la de Diputados, previniendo al Ejecutivo en el oficio de remision que al formar el reglamento que se le encarga en el artículo 2.º, tenga presente que esta Cámara cree conveniente que los depósitos se hagan en almacenes del Estado, a no ser que el Gobierno provea algunas medidas para evitar los fraudes que pueden hacerse en los de particulares.—Santiago, Octubre 17 de 1831.—*D. A. Barros*.—*M. J. Gandarillas*.—*M. Aristía*.

Núm. 338

Tengo el honor de devolver a V. E. el expediente de don Pedro Trujillo para que a continuacion del informe de la Comision de Hacienda, se sirva V. E. mandar pedir los datos que ella pide, i ha acordado la Sala.—Dios guarde a V. E.—Octubre 17 de 1831.—Al Poder Ejecutivo.

